

# Boletín Oficial



### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de estacapital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

## Gobierno civil.

D. Manuel Alvarez Alarcon, Comandante graduado, Teniente del décimocuarto tercio de la Guardia civil.

Hago saber que hallándome instruyendo expediente de orden del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia en averiguacion de la certeza de los eminentes servicios llevados á cabo por el sargento segundo del mismo tercio y Comandante del puesto de Chamberí Pedro Ramon Tebal, é individuos á sus órdenes guardias segundos Urbano Alvarez, Calixto Diaz, Felipe Fernandez, Onofre Fernandez, Agustin Vallejo y Federico Rodriguez en la inundacion ocurrida el dia 7 de Setiembre último; y con el fin de averiguar si los servicios prestados les hacen acreedores al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la publicidad prevenida en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para el ingreso en dicha orden, abriendo un plazo de 15 dias desde la fecha de la publicacion de este edicto á fin de que durante este tiempo puedan presentarse en esta Fiscalia, sita en el cuartel del barrio de Salamanca, calle de Serrano, número 32, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, y manifestar en pro ó en contra de la exactitud de los hechos que comprende este expediente las reclamaciones que al efecto conduzcan.

Madrid 15 de Marzo de 1878.—El Fis-

cal, Manuel Alvarez Alarcon.—El Escribano, José González Poivera.

## Diputacion provincial.

D. Camilo Pozzi Genton, Jefe superior de Administracion y Secretario de la Diputacion y Comision provincial de Madrid.

Certifico que en la sesion celebrada por la Comision provincial en el dia 26 del actual, con objeto de dar cumplimiento á lo prevenido en las Reales órdenes de 16 de Setiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto último, se acordó que los precios á que deben abonarse á los pueblos de esta provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Febrero próximo pasado son los siguientes:

	Pesetas cénts.
Racion de pan.....	0'34
Idem de cebada.....	0'66
Idem ordinaria de paja.....	0'27
Litro de aceite.....	1'35
Kilógramo de carbon.....	0'13
Idem de leña.....	0'04

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente, en Madrid á 29 de Marzo de 1878.—V.º B.º—Gomez Parreño.—Camilo Pozzi Genton.

### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 18 de Marzo de 1878.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gomez Parreño y con asistencia de los Sres. Martinez Aparicio, Serantes, Foronda y Pozo, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la entrega en caja por el actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Villamanrique de Tajo.</b>	
1 Eugenio García y Orihuela.....	Sin efecto la nota de prófugo estampada en el acta del dia 16.—Cubre plaza; reclámese su filiacion.
<b>Aranjuez.</b>	
1 Ricardo Ginés y Cuesta.....	Soldado para la reserva.
2 Narciso Martín y Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
3 Francisco Escribano y Camuñas..	Idem id.
4 Valentin José Redondo.....	Ingresó en caja.
5 Gabriel Muñoz y Rubio.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
6 Mariano Muñoz y Perez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
7 Nicasio Luis Villaseca.....	Pendiente para el 4 de Abril.
8 Saturio José Donato.....	Soldado para la reserva.
9 Federico Sanchez y Piñano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
10 Florentino Navarro y Rubio.....	Ingresó en caja.
11 Práxedes Olivares y Fernandez...	Exceptuado por el Ayuntamiento.
12 Fernando Dávila y Ortiz.....	Util condicionalmente.

### NÚMEROS Y NOMBRES.

### RESULTADO.

13 Gabriel Ballester y García.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
14 Federico Julian de la Fuente....	Ingresó en caja.
15 Romualdo Rodriguez Alto y Ruiz.	Idem id.
16 Valentin Victoriano Canales.....	Soldado para la reserva.
17 José María Muñoz y Fernandez...	Ingresó en caja.
18 Eduvigis Rodriguez y Portillo....	Util condicionalmente.
19 Bernardo Barroso y Saiz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
20 Eugenio Santos Martinez.....	Ingresó en caja.
21 Pedro Peral y Encinas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
22 Vicente Julian Velazquez.....	Ingresó en caja.
23 Manuel Mercedes Catalan.....	Idem id.
24 Inocente Martinez y Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
25 Manuel Carrascosa y Caballero....	Ingresó en caja.
26 Eustaquio Domingo Ursula.....	Idem id.
27 Rufó Estéban y Alonso.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
28 José Camino de las Heras.....	Pendiente para el 4 de Abril.
29 Venancio García y Ortiz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
30 Anselmo García Palmero.....	Idem id.
31 Sinforoso Federico Lopez.....	Util condicionalmente.
32 Evaristo Camuñas y Laguna.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
33 Angel Fernandez y Peña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
34 Basilio Matamoros y Rodriguez...	Ingresó en caja.
35 Mónico Francisco Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
36 Pedro José Carrascosa.....	Idem id.
37 Antonio Policarpo García.....	Idem id.
38 Polonio Sanchez Majano y Diaz...	Cubre plaza para la reserva con arreglo á la ley de 3 de Junio de 1868.
39 Alfonso Marin y Muñoz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
40 Saturio Marin y Perez.....	Cubre plaza para la reserva con arreglo á la ley de 3 de Junio de 1868.
41 Casto Perez y Vidal.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
42 Blas Puerta y Crespo.....	Ingresó en caja.
43 Ignacio Gonzalez y Valencia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
44 Manuel Miguel y Martin.....	Ingresó en caja.
45 Celestino Lúcas y Clemente.....	Excluido por el Ayuntamiento.
46 Miguel Piqueras y Cominero.....	Ingresó en caja.
47 Benito Sesma y Villaverde.....	Soldado para la reserva.
48 José María Potenciano y Manrique.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
49 José Fernandez Alvarez.....	Idem id.
50 Eusebio del Cerro y Muñoz.....	Soldado para la reserva.
51 Juan Hurtado y Gonzalez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
52 José Agustin Guijarro.....	Ingresó en caja.
53 Sotero Casasbuenas y Mejías.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
54 Enrique Alvarez y Barós.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
55 Juan Laron y Cazorla.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
56 Francisco Puerta y Armiuio.....	Idem id.
57 José Sanchez y Raboso.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
58 Felipe García y Roque.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
59 Fermín Malo y Campos.....	Ingresó en caja.
60 Francisco Alcázar y Bueno.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
61 Felipe Alvarez y García.....	Soldado para la reserva.
62 Cándido Guillermo Muñoz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
63 Ezequiel Martinez Ortega.....	Util condicionalmente.
64 Félix Moreno y Rodriguez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
65 José Castillo y Aniceto.....	Idem id.
66 Eusebio Huerta y Cervero.....	Ingresó en caja.
67 Julio Almansa y Leon.....	Pendiente de carta de pago.
68 José María Ruiz Ballester.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
69 Antonio Rocha y Merino.....	Ingresó en caja.
70 José Martinez Espada.....	Idem id.
71 Félix Martinez Espada.....	Idem id.
72 Pedro Valero Mora.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
1 Tomás Mendo y Cidre.....	Idem id. (procede de 1877).
3 Antonio Tejuca y Seguí.....	Ingresó en caja (idem id.)
4 Millan José Galeote y Ruiz.....	Excluido por el Ayuntamiento (idem id.)
5 José María Lopez y Ruiz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento (idem id.)
6 Emilio Martín y Valencia.....	Ingresó con recurso pendiente para el 4 de Abril (idem id.)
<b>Perales de Tajuña.</b>	
1 Angel Ramirez y Hernandez.....	Ingresó en caja.
2 Pedro García Pitarro y Cediell....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
3 Silverio Martinez García.....	Ingresó en caja.
4 Eustasio Hernandez García.....	Idem id.
5 Gregorio Bucero y Cediell.....	Idem id.
6 Nicanor Diaz Santiago.....	Idem id.
7 Melchor García Fuentes.....	Idem id.
8 Crisanto Redondo Cediell.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
9 Manuel Carrasco García.....	Ingresó en caja
10 Manuel Vecino Obispo.....	Idem id.
11 Domingo Nicolás Morales.....	Idem como recluta disponible con recurso pendiente para el 4 de Abril.
12 Cipriano García Redondo.....	Recluta disponible.
13 Eustaquio Martínez Mateo.....	Idem id.
14 Cesáreo Gonzalo García.....	Excepuado por el Ayuntamiento.
15 Estanislao Redondo Bucero.....	Ingresó como recluta disponible con recurso pendiente para el 4 de Abril.
16 Jaime Olivés Cediell.....	Recluta disponible.
17 Saturnino García Alarcon.....	Idem id.
18 Julian Anguita García.....	Idem id.
19 Julian Alarcon y Alarcon.....	Idem id.

**Torrejon de la Calzada.**

1 Eladio Casarrubios y Sanchez.... Recluta disponible.

**Fuentidueña de Tajo.**

1 Pedro Torres y Balaguer..... Ingresó en caja.  
 2 Ramon Perez y Perez..... Idem id.  
 3 Juan Sanchez Carralero..... Redimio.  
 4 Pedro Espada y Fraile..... Cubre plaza; reclámese la filiacion.  
 5 Julian Fernandez y Perez..... Soldado para la reserva.  
 6 Gregorio Montalvo y Muñoz..... Ingresó en caja.  
 7 Buenaventura Sanchez y Sanchez Algaba..... Recluta disponible.  
 8 Deogracias Carralero y Plaza..... Idem id.  
 9 Lucio Sanchez Eusebio y Fernandez..... Excepuado por el Ayuntamiento.

**Humanes.**

1 Luciano Zazo y Martin..... Pendiente de carta de pago.

**Tielmes.**

1 Juan Gallego y García..... Cubre plaza; reclámese la filiacion.  
 2 Mariano de la Vara y Martin..... Ingresó en caja.  
 3 Rafael Sanchez y Fernandez..... Cubre plaza; reclámese la filiacion.  
 4 Marcelino García y Pallares..... Ingresó en caja.  
 5 Bernabé Morante y Baraza..... Idem id.  
 6 Matias Cordon y Montejano..... Idem como recluta disponible con recurso pendiente para el 4 de Abril.  
 7 Eugenio Fernandez y Casero..... Recluta disponible.  
 8 Juan Martinez Piceño..... Idem id.  
 9 Anastasio Piceño y del Pozo..... Excepuado por el Ayuntamiento.  
 10 Nicolás Martinez Lopez..... Recluta disponible.  
 11 Pedro Martinez Picante y Martinez..... Excepuado por el Ayuntamiento.  
 12 Santiago Santa Ana Martinez y Garcia..... Recluta disponible.

**Parla.**

1 Meliton Gregorio Santos..... Ingresó en caja.  
 2 Manuel Martin Bermejo..... Idem id.  
 3 Camilo Garza..... Excluido del alistamiento.—Oficéase al Alcalde de Bembibre (León), reclamando certificacion de la edad de este mozo.  
 4 Vicente Bermejo Ajenjo..... Recluta disponible.  
 5 Hipólito Lázaro Martin..... Idem id.

**Belmonte de Tajo.**

1 Agustin Sanchez Roldan..... Ingresó en caja  
 2 Tomás Sanchez Gutierrez..... Redimio.  
 3 Donato Donoso Navarro..... Soldado para la reserva.  
 4 Anastasio Martinez Vazquez..... Ingresó en caja.  
 5 Justo Cantero Navarro..... Idem id.  
 6 Regino Torres y Vazquez..... Idem como recluta disponible con recurso pendiente para el 4 de Abril.  
 7 Ignacio Donoso y Mingo Yuste..... Recluta disponible.  
 8 Toribio Salinas y Molina..... Excepuado por el Ayuntamiento.  
 9 Serapio Morato y Campo..... Recluta disponible.

**Getafe.**

1 Miguel Rodriguez Benavente..... Pendiente de carta de pago.  
 2 Apolonio Martínez Vara..... Ingresó en caja con recurso pendiente para el 5 de Abril.  
 3 Gregorio Batres Pingarron..... Excepuado por el Ayuntamiento.  
 4 Bruno Gomez y Martin..... Ingresó en caja.  
 5 Eleuterio Butragueño Serrano..... Idem id.  
 6 Alejandro Rojas Pavon..... Idem id.  
 7 Antonio Martin Castro..... Idem id. con recurso pendiente.  
 8 Ramon Dorrego Perez..... Ingresó en caja.  
 9 Santiago Pereira Herrero..... Pendiente de carta de pago.  
 10 Eduardo Rodero Herrero..... Ingresó en caja.  
 11 Gregorio Martin Butragueño..... Pendiente de carta de pago.  
 12 Félix Villanueva Peñado..... Idem id. id.  
 13 Juan de Mata Vergara y Alanes..... Ingresó en caja con recurso pendiente.  
 14 Eugenio Deleito Cervera..... Idem id. id.  
 15 Bonifacio Cervera Deleito..... Idem id. id.  
 16 Inocencio Galvez Benavente..... Idem id. id.  
 17 Hipólito Rodriguez de Francisco..... Ingresó en caja.  
 18 Pedro Rubio de Maroto..... Inútil.  
 19 Leandro Lopez Torrado..... Recluta disponible.  
 20 Roman Vara Cardiel..... Idem id.  
 21 Fructuoso Pingarron Vara..... Idem id.  
 22 José Cifuentes Ortega..... Idem id.  
 23 Constancio Deleito Butragueño..... Idem id.  
 24 Francisco Tordesillas Gomez..... Util condicionalmente como recluta disponible.  
 14 Pascual García y García..... Soldado para la reserva (procede de 1877).

**Leganés.**

1 Antonio Fernandez Cuervo Mendez..... Corto de talla.  
 2 Eustaquio Leal Fernandez..... Ingresó con recurso pendiente para el 4 de Abril.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
3 Anastasio Dorado Callejo.....	Ingresó con recurso pendiente para el 4 de Abril.
4 Saturnino Alonso Fernandez.....	Pendiente de carta de pago.
5 Pedro Sanchez y Sanchez.....	Excepuado por el Ayuntamiento.
6 Andrés Hernandez Solana.....	Idem id.
7 Hilario Diaz Perez.....	Idem id.
8 Francisco Maroto y Maroto.....	Idem id.
9 Tomás Montero Aragon.....	Idem id.
10 Calixto Perez Montero.....	Idem como hijo de impedido pobre.
11 Francisco Rejon Casado.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 4 de Abril.
12 Victoriano Fernandez Blanco.....	Idem id. id.
13 Francisco Sanchez Prieto.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
14 Justo García Guzon.....	Ingresó en caja.
15 Joaquin Menasalbas García Quijada.....	Excepuado por el Ayuntamiento.
16 Crisanto Martin Maroto.....	Idem id.
17 Manuel Martin Sanchez.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
18 Venancio del Alamo Mijan.....	Ingresó en caja.
19 Martin Gomez Madrid.....	Soldado para la reserva.
20 Venancio Sanchez Maroto.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 4 de Abril.
21 Dionisio Dosprados Fermoso.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
22 Manuel Martin Cuadrado.....	Pendiente de carta de pago.
23 Victoriano Vela y Mingo.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 4 de Abril.
24 Doroteo Arribas Gomez.....	Prófugo.
25 Juan Vela Maroto.....	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
26 Telesforo Maroto Manso.....	Excepuado por el Ayuntamiento.
27 José Maroto Monzon.....	Soldado para la reserva.
7 Damian Maroto Guzon.....	Ingresó en caja (procede de 1877).

**Grinon.**

1 Francisco de Paula Hernandez Caballero..... Ingresó en caja.  
 2 Bernardo Cubas Lozano..... Recluta disponible.  
 3 Basilio Sevillano Sanchez..... Excepuado por el Ayuntamiento.  
 4 Mariano Diaz Castellanos..... Pendiente para el 5 de Abril.

**Fuente el Saz.**

1 Gabriel Martin y Martin.... Redimio.

**Carabaña.**

5 José Sanchez y Cuadra..... Redimio.  
 15 Santiago Alvarez Algaba..... Entiéndase su ingreso en el dia de ayer como recluta disponible.

**Colmenar de Oreja.**

28 Gervasio Riquelme Robleño..... Redimio.

**Villaconejos.**

2 Hilarion Olivar y Sanchez..... Redimio.  
 3 Pedro de Blas Oliva..... Idem.

**Torrejon de Ardoz.**

2 Félix Almonacid y Ramos..... Redimio.  
 9 Benito del Olmo y del Alamo..... Entiéndase su ingreso en el dia de ayer como recluta disponible.

**Pezueta de las Torres.**

7 Juan Bautista Bachiller..... Redimio.  
 8 Idefonso Castillo y Perez..... Entiéndase su ingreso en el dia de ayer como recluta disponible.

**Serranillos.**

4 Modesto Fernandez y Fernandez... Redimio.  
 5 José María Fernandez y Fernandez. Idem.  
 6 Facundo Martin Serrano..... Se entiende su ingreso ayer como recluta disponible.

**Valdelecha.**

4 Crispulo Benito y Moreno..... Redimio.  
 6 Santiago Hueros Gomez..... Entiéndase su ingreso ayer como recluta disponible.

**Pozuelo del Rey.**

3 Alejandro del Olmo..... Redimio.

**Valdetorres.**

2 Eugenio Martin Sanz..... Redimio.

**Torres.**

4 Crisanto Colmenares y Caballero.. Redimio.

**Vallecas.**

1 Juan José García..... Redimio.

**Villamanrique de Tajo.**

4 Leandro Ricote Martinez..... Entiéndase su ingreso ayer como recluta disponible.

**Perales de Tajuña.**

6 José Quesada..... Soldado para la reserva (procede de 1877).

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
<b>ALICANTE.—Tivi.</b>	
José Carbonell.....	Ingresó en caja.
<b>AVILA.—Hoyo de Pinares.</b>	
Manuel García Santamaría.....	Ingresó en caja.
<b>CORUNA.—Gines.</b>	
Manuel Bárbara Ruiz.....	Ingresó en caja.
<b>GUADALAJARA.—Fuencemillan.</b>	
Calixto Galo Sopena.....	Ingresó en caja.
<b>LEON.—Caboalles de Abajo.</b>	
José Blasco Díez.....	Ingresó en caja.
<b>LOGROÑO.—Ezcaray.</b>	
Juan Peña García.....	Ingresó en caja.
<b>LUGO.—Ubela.</b>	
José Fernandez Rodriguez.....	Ingresó en caja.
<b>MÁLAGA.</b>	
Juan Caro Garita.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>OVIEDO.—Las Cuadrillas.</b>	
Justo Escalada Menendez.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Santa Eulalia.</b>	
José Robledo Pedregal.....	Ingresó en caja.
<b>SANTANDER.—Erfes.</b>	
Pedro Cobos Ruiz.....	Ingresó en caja.
<b>IDEM.—Santiunde.</b>	
Mariano Calderon Lopez.....	Ingresó en caja.
<b>SEGOVIA.—Revenga.</b>	
Antonio Ribas Revilla.....	Ingresó en caja.
<b>TERUEL.</b>	
Manuel de la Cheva.....	Ingresó en caja.
<b>VIZCAYA.—San Pedro Abanto.</b>	
Emilio Yarto Ibarra.....	Ingresó en caja.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Florencio Gomez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Administracion económica

#### INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 10 del mes de Abril de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á la puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. — Pesetas. Cents.
D. Mariano Larrinaga.....	Madrid.....	Rústica.....	Aranjuez.....	Patrimonio.	4.000
Tomás del Alamo.....	Lozoya.....	"	Lozoya.....	Clero.	14'88
Fermin García.....	"	"	"	"	12'50
"	"	"	"	"	8'75
Tomás del Alamo.....	"	"	"	"	2'50
"	"	"	"	"	6'25
Hilario Sanz.....	Valdeavero.....	"	Valdeavero.....	"	14'06
"	"	"	"	"	5'44
"	"	"	"	"	38'75
"	"	"	"	"	52'50
Antolin Pastor.....	Campo-Real.....	"	"	"	30'63
Mariano Alonso.....	"	"	Campo-Real.....	"	19
Julian Martin.....	Parla.....	"	"	"	7'63
Antonio Balsalobre.....	Torres.....	"	Parla.....	"	22'88
Francisco del Amo.....	"	"	Torres.....	"	4
Antonio Balsalobre.....	"	"	"	"	3'50
"	"	"	"	"	3'50
Juan Lopez Soldado.....	"	"	"	"	8'50
Felipe Caverro.....	Ciruelos.....	"	"	"	9'63
"	"	"	"	"	38'50
Hilario Sanz.....	Valverde.....	"	Aranjuez.....	Patrimonio.	2 803
"	"	"	Valdeavero.....	"	2.000
"	"	"	"	Estado.	118'88

Madrid 29 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

D. Eugenio Blasco, Alcalde constitucional de Navalagamella.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1876 á 1877 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Abril del año corriente, á la hora de las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad. En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las

formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 21 de orden. D. Bonifacio Cobo.—Un herren en Villalba, de cuatro celemines de segunda; linda S. y Norte Matilde Baltasar; Mediodía y Poniente camino de Valmayor; capitalizado en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 21. Del mismo.—Un linar en Santibañez, de dos celemines de segunda; linda S. y Norte arroyo de dicho pago; Mediodía herederos de Julian Blasco; Poniente el camino de la Pacha; capitalizado en 25 pesetas.

Núm. 56. D. Enrique Fernandez.—Una tierra en la Era Empedrada, de cuatro fanegas de segunda; linda S., Mediodía y Poniente con otra de Prudencio Ruibal, y Norte Bonifacio Garcia (de Quijorna); capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 123. Doña Cándida Serrano (mayor).—Una casa en la calle de San José, sin número; linda S. huerto de Gregorio y Silverio Sanchez; Mediodía y Poniente calle de la Florida, y S. Justo Salobra; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 140. D. Justo Saez.—Un cercado

en Medialagua, de tres fanegas ocho celemines de tercera; linda S. y Mediodía camino del Salobra; Poniente Nicolás Rubio, y Norte Abdón Rodriguez; capitalizado en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 141. D. Benigno Serrano.—Una tierra en Valmayor, de dos fanegas de segunda; linda S. Esteban Miguel; Mediodía José Pacios, vecino de Quijorna; Poniente Rufo Casado, y Norte Santiago Cáceres; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 143. D. Mariano Saez.—Un linar en los muros del pueblo, de cuatro celemines de primera; linda S., Mediodía y Poniente con calles públicas; Norte otro de Manuel Hernandez; capitalizado en 200 pesetas.

Núm. 149. D. Saturnino Saez.—Una casa y pajar en la calle de San José; linda S. y Mediodía Silverio Sanchez; Poniente José Róces, y Norte la citada calle; capitalizada en 843 pesetas 75 céntimos.

Núm. 150. D. Tomás Saez.—Una tierra en Santibañez, de dos fanegas de segunda y

cuatro celemines de tercera: linda S. y Mediodía Eugenio Blasco; Poniente y Norte Ulpiano Hernandez; capitalizada en 1.116 pesetas 66 céntimos.

Núm. 152. D. Valeriano Serrano.—Una tierra en Casayunta, de cinco celemines de segunda: linda S. Inocente Cáceres; Mediodía y Poniente camino de la Vega las Cañas, y Norte herederos de Simon Casado; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 160. D. Lázaro Sanchez.—Una tierra al lote primero en el Vallejo de Giguero, de dos fanegas ocho celemines de tercera: linda S. rio de Peralejo; Mediodía Eugenio Blasco; Poniente Cástor Serrano, y Norte dicho Vallejo; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 168. D. Dionisio Ventura.—Una tierra en Majadahonda, de dos fanegas y 11 celemines de tercera: linda S. camino de dicho pago; Mediodía arroyo de Majadahonda, y Poniente y Norte herederos de Carlos de la Fuente; capitalizada en 291 pesetas 66 céntimos.

Núm. 171. Doña Elena de la Yunta.—Una casa en la calle ó barrio de Nápoles, sin número: linda S. con otra del Estado; Mediodía dicha calle; Poniente y Norte huerto y corral de Eugenio Blasco; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 185. D. Roque Colín.—Una tierra en la Yunta, de cuatro fanegas de primera: linda S. el camino de la Yunta, los demás linderos no constan en el amillaramiento; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 198. Doña Juana Gonzalez.—Un herren titulado de Mayo, de seis fanegas de primera: linda S. y Mediodía Juliana Rubio; Poniente y Norte Narciso Hernandez; capitalizada en 1.500 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Navagamella á 15 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Eugenio Blasco.—Por su mandado, el Comisionado, Julian Fernandez.

D. Valentin Lopez, Alcalde constitucional de Ambite.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1876 á 1877 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 9 del mes de Abril del año 1878, á la hora de las diez á doce de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL del 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 5 de órden. D. Pedro Portada.—Mitad de una casa en la calle Mayor, número 12; linda por su derecha Lorenzo Cordobés; izquierda Genaro Corregidor, y espalda casa del Curato; capitalizada en 293 pesetas 75 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á

los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Ambite á 19 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Valentin Lopez.—Por su mandado, el Comisionado, Pedro Roldan.

D. Valentin Lopez, Alcalde constitucional de Ambite.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1876 á 1877 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 9 del mes de Abril del año 1878, á la hora de las diez á doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 17 de órden. D. Juan Sabroso.—Una tierra de una fanega en el Aza del Canto; linda al Mediodía Francisco Bachiller; capitalizada en 108 pesetas 33 céntimos.

Otra en el Molino del Fraile, de haber una fanega; linda al Mediodía herederos de D. Gabriel Diaz; capitalizada en 108 pesetas 33 céntimos.

Otra tierra en el Llano, de haber una fanega; linda al Mediodía Francisco Bachiller; capitalizada en 108 pesetas 33 céntimos.

Otra en el mismo sitio, su haber una fanega; linda Mediodía Luis de Lafuente; capitalizada en 108 pesetas 33 céntimos.

Núm. 22. Doña Juana Torres.—Una tierra en el barranco de Valdezarza, de haber tres fanegas; linda S. tierra de D. Gabriel Diaz; Mediodía y Poniente camino del Villar; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 63. D. Francisco Cuesta.—Una casa en la calle del Olivo, señalada con el número 14; linda derecha Julian Martinez (mayor), é izquierda y por su espalda Saturnino Cadenas; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 91. D. Roman Gomez.—Una casa en el barrio de Abajo; linda derecha y espalda herederos de D. Félix Diaz, y por su izquierda Marcos Jimenez; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 94. D. Atanasio Gomez (su viuda).—Una casa en la calle de las Viñas, número 32; linda derecha Andrés Barco, y por la izquierda Justo Gomez; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 99. D. Antonio Gonzalez.—Una casa en el barrio de Abajo; linda S. y Mediodía huertos del mismo, y Poniente camino de Loranca de Tajuna; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 104. D. Policarpo Garcia.—Una tierra, de haber una fanega, en los Callejones; linda S. y Mediodía Félix Lopez, y Poniente herederos de D. Félix Diaz; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 118. D. Antero Lopez.—Una tierra en la Peña de Ambite, de haber nueve celemines; linda S. herederos de Antonio Cordobés; Mediodía herederos de D. Félix Diaz; capitalizada en 183 pesetas 33 céntimos.

Otra tierra, de haber seis celemines, en

las Viñas Nuevas; linda Mediodía Romualdo Corregidor; capitalizada en 50 pesetas.

Otra de una fanega en los Chorros; linda Mediodía herederos de D. Jorge Alcobendas; capitalizada en 108 pesetas 33 céntimos.

Otra, de haber seis celemines, en el arroyo del Villar; linda Norte Mojon del Villar; capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 139. D. Julian Martin (mayor).—Una fanega de tierra de secano en el Arroyo; linda Poniente herederos de D. Félix Diaz; capitalizada en 533 pesetas 88 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Ambite á 19 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Valentin Lopez.—Por su mandado, el Comisionado, Pedro Roldan.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se saca á pública subasta el arrendamiento de la parte del terreno de la quinta del Espíritu Santo, término de Madrid, perteneciente á la sociedad *La Peninsular*, hoy á su concurso, con destino á la fabricacion de ladrillo, cuyo terreno consta de unas ocho fanegas superficiales, sitas á la derecha de la carretera de Aragon, y linda por el Norte con la continuacion de la misma finca, por el Sur con tapia de la posesion de la Fuente del Berro, por Oriente con el arroyo Abroñigal y por Oeste con la zanja plantada de almendros; cuyo arrendamiento es por cuatro años; no admitiéndose postura que no cubra 500 pesetas, segun la condicion segunda del pliego; y para tomar parte en la subasta se consignarán previamente en Escribanía 125 pesetas que se le devolverán á todos los postores terminada que sea aquella, excepto á aquel á cuyo favor hubiese quedado el remate; y cuyo pliego de condiciones que ha de servir de base estará de manifiesto en la Escribanía del actuario para los licitadores que quisieren verle.

Para su remate se señala el dia 15 de Abril próximo, á la una de su tarde, que tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado.

Madrid 30 de Marzo de 1878.—El Escribano, Antolin Murga. 142

#### Centro.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, en los autos ejecutivos á instancia de D. Claudio Sierra contra D. Pascual Masa, se anuncia la subasta por término de ocho dias de diferentes muebles y efectos, depositados en el Sr. Sierra, tasados en 2.553 pesetas 75 céntimos; y se ha señalado para el remate el 9 de Abril próximo, á la una de la tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, admitiéndose postura á todos ellos que cubra las dos terceras partes de su tasacion, y bajo las condiciones del expediente que obra en mi Escribanía.

Madrid 20 de Marzo de 1878.—El Escribano, Bartolomé Uceda. 139

#### Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se sacan á la venta en pública subasta por término de ocho dias los efectos y géneros de una droguería, tasados en la cantidad de 3.898 rs., y se hallan depositados en la casa núm. 4, calle de Tintorereros; cuya subasta tendrá

efecto el dia 8 de Abril próximo venidero, á la una de su tarde, en el local de dicho Juzgado; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 23 de Marzo de 1878.—Sabino Ruiz de Lope.—Por su mandado, Francisco de Paula Morales.

#### Universidad.

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, y por la Escribanía de actuaciones de D. Jacinto Calleja, se ha acudido por Doña María Luz y Sanz, como heredera de Doña Luisa Gonzaga Mendez de Zúñiga y Navarro de Barcos, última poseedora del vínculo ó fideicomiso familiar que fundó Doña Teresa Blasa Cristóbal de Barcos, viuda de D. Felipe Aguilera y Castillo, en el testamento cerrado que otorgó en esta villa á 11 de Noviembre de 1780 ante el Escribano de S. M. Don Baltasar Diaz Martinez, y que fué abierto y publicado en 1.º de Enero de 1786 por testimonio del Escribano de este número D. Juan Villa y Olier, promoviendo el expediente que establece el decreto de las Cortes de 15 de Mayo de 1821 para que se declare en su dia pertenecerle en concepto de libre la mitad de los bienes de dicho vínculo reservada por la ley al inmediato sucesor; en su consecuencia y con arreglo á lo acordado en providencia de 4 de Agosto del año último, se cita y emplaza por segunda vez á cuantas personas se juzguen con derecho á suceder en la mitad reservable de dicha vinculacion, á fin de que comparezcan á deducirle dentro del término de dos años que principió á correr y contarse el 14 de Agosto último; bajo apercibimiento de que trascurrido sin verificarlo se procederá á declarar libres los indicados bienes, y que los derechos-habientes de Doña Luisa Gonzaga Mendez de Zúñiga Navarro de Barcos podrán disponer de ellos como mejor fuese su voluntad.

Madrid 18 de Marzo de 1878.—Calleja. 140

#### Chinchon.

D. José Gonzalez Cabeza, Juez de primera instancia de la villa y partido de Chinchon.

Por el presente primer edicto hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza penden autos á instancia de D. Miguel Garcia Pablos para acreditar é inscribir el dominio en el Registro de la propiedad de este partido de las ocho fincas siguientes, enclavadas en el término municipal de esta villa:

Una casa en la calle de la Cañada, señalada con el núm. 11.

Una tierra al sitio de Navarredonda, de haber siete fanegas y tres celemines.

Otra tierra al sitio del Monton de Trigo, de haber cuatro fanegas.

La mitad de una tierra-viña al sitio de Valdelaspozos, con 150 cepas vivas, de haber tres fanegas.

Un erial que fué viña al sitio del Hermoso ó camino de Valviejo, de haber cinco fanegas.

Una era de pan trillar al sitio denominado Cerro de Valdehorca y Fuentinueva, de haber seis celemines; todas del marco de 150 estadales la fanega.

Una viña en la Vega de San Juan y sitio del camino de Bayona, su cabida dos fanegas de 400 estadales.

Y otra viña en la misma Vega, al sitio de la Escalerilla y Lomo del Henar, de haber dos fanegas y 10 celemines y medio del marco de 200 estadales.

Y en providencia dictada en el dia de hoy he acordado convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada, á tenor de lo dispuesto en el art. 404 de la ley Hipotecaria, para que en el término de 180 dias comparezcan en este Juzgado en legal forma á hacer uso de su derecho, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Chinchon á 26 de Marzo de 1878.—José Gonzalez Cabeza.—Por su mandado, Bonifacio Merino. 143